



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 078-  
2024/MDLM-OGAF**

La Molina, 22 de mayo de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 0893-2024-MDLM-OGAF/OA, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento, solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de la Molina para el ejercicio Fiscal 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 088-2023/MDLM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de La Molina correspondiente al año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 002-2024-MDLM/OGAF, de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Distrital de la Molina para el ejercicio fiscal 2024;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en el numeral 15.2 del artículo 15° que *“El plan anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito a aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”*; y el numeral 15.3 establece que su publicación se realiza en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, se formaliza la aprobación de modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/DC “Plan Anual de Contrataciones”, señala en su numeral 7.5.1 *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”*, y del numeral 7.5.2, *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”*;

Que, del mismo modo, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación”*



**La Molina** *Renace* 1 de 4



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 078-  
2024/MDLM-OGAF**

de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Memorando N° 0258-2024-MDLM-OGPPDI-OTIE de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística remite a la Oficina de Abastecimiento los Términos de Referencia para la contratación del "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA";

Que, con Informe N° 0877-2024-MDLM-OGAF-OA de fecha 20 de mayo de 2024, la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Certificado de Crédito Presupuestario para la contratación del "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA";

Que, mediante Memorando N° 1405-2024-MDLM-OGPPDI de fecha 20 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite a la Oficina de Abastecimiento el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000698 por el monto de S/ 79,715.00 y Previsión Presupuestaria PP N° 010-2024-MDLM-OGPPDI por el monto de S/ 302,917.00 para los años 2025 y 2026, para la contratación del "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA";

Que, mediante Informe N° 0333-2024-MDLM-GDSSC de fecha 10 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad remite a la Oficina de Abastecimiento los Términos de Referencia para el servicio de: "ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL";

Que, con Informe N° 0887-2024-MDLM-OGAF-OA de fecha 22 de mayo de 2024, la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Certificado de Crédito Presupuestario para el servicio de: "ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL";

Que, mediante Memorando N° 1426-2024-MDLM-OGPPDI de fecha 22 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite a la Oficina de Abastecimiento el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000704 por el monto de S/ 4,335,000.00 para el servicio de: "ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL";

Que, mediante Informe N° 0893-2024-MDLM-OGAF/OA de fecha 22 de mayo 2024, el de la Oficina de Abastecimiento, solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de dos (02) procedimiento de selección que se detalla a continuación; el mismo que es elevado a esta Oficina para su aprobación correspondiente:





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 078-  
2024/MDLM-OGAF**

PAC	Descripción	P/S	Valor Estimado	Fuentes de Financiamiento
28	SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	Adjudicación Simplificada	S/ 382,632.00	Recursos Determinados: CCP N° 698 y PP N° 10-2024
29	el servicio de: "ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL"	Contratación Directa	S/ 4,335,000.00	Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados (CCP N° 704)

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 002-2019-OSCE/DC y sus disposiciones modificatorias, es oportuno la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año fiscal 2024, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y operatividad de la Entidad;

Conforme a las atribuciones conferidas en el inciso m) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 441-MDLM, establece dentro de las funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Molina y/o modificación, así como evaluar y supervisar su ejecución;

De conformidad con dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/DC, Plan Anual de Contrataciones del Estado, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y facultades delegadas por el inciso m) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobado por la Ordenanza N° 441/MDLM;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de la Molina, a efectos de incluir los siguientes procedimientos.

**INCLUIR:**

PAC	Descripción	P/S	Valor Estimado	Fuentes de Financiamiento
28	SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	Adjudicación Simplificada	S/ 382,632.00	Recursos Determinados: CCP N° 698 y PP N° 10-2024
	SERVICIO DE "ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL"	Contratación Directa	S/ 4,335,000.00	Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados (CCP N° 704)

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 078-  
2024/MDLM-OGAF**

presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación en cumplimiento del numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución a través de la página web, dentro del plazo referido en el artículo segundo de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
JULIO CORDOVA VELASQUEZ  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

